



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Programa financiado por el Ministerio de
Educación y Formación Profesional



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA
28005003 - ALFONSO X EL SABIO Nif: Q2868421E
Calle de la Fuente de San Pedro 6 28032 -MADRID
Tfno. 913719661 - Fax. 917765962 Móvil – 629709295
e-mail:

cp.alfonsodecimo.madrid@educa.madrid.org

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR 2º CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA

CURSO 202 /202

El Comedor Escolar es un servicio complementario y de carácter voluntario que se ofrece a las familias que lo necesitan. Este es un servicio educativo más del centro, y como tal exige de unas normas que faciliten su organización y garanticen el correcto funcionamiento del mismo.

El comedor escolar es un lugar para el aprendizaje, a la vez que un espacio en el que poner de manifiesto las buenas maneras personales y colectivas.

Les rogamos que para facilitar una mejor gestión y que esta redunde en beneficio de todos, lean y sigan las instrucciones que les facilitamos a continuación. Se recomienda conservar esta información durante el curso escolar.

- **Normas generales:**

El servicio de Comedor Escolar funciona desde el primer día lectivo a excepción de Educación Infantil de 3 años que no dispondrán de este servicio durante los cinco días que dura el periodo de adaptación y durará hasta el último día lectivo.

El horario será de 14.00 a 16.00 horas durante los meses de octubre a mayo, ambos inclusive. Durante los meses de septiembre y junio el horario será de 13.00 a 15.00.

- **Modalidades de forma continuada:**

El precio diario del comedor escolar viene fijado por la Comunidad de Madrid, es de 5,50 €, esta cuota se multiplica por los días lectivos de las mensualidades contratadas y se reparte en 8 cuotas iguales que se abonarán de octubre a mayo (septiembre y junio se incluye de forma prorrateada en dichas cuotas).

Podrá hacerse uso del servicio de comedor de forma continuada en las siguientes modalidades:

- De septiembre a junio.
- De septiembre a mayo.
- De octubre a junio.
- De octubre a mayo.

La forma de pago será por domiciliación bancaria. Los recibos se pasarán por banco a la cuenta indicada en la hoja de inscripción durante los cinco primeros días de cada mes, de octubre a mayo.

En el caso de producirse devolución en algún recibo, se les comunicará este hecho y tendrán que realizar el ingreso directamente en la cuenta del colegio CAIXABANK con el IBAN número **ES68 2100 3256 2913 0040 9580**, presentando el resguardo en secretaría de forma presencial o en el correo de secretaría secretaria.cp.alfonsodecimo.madrid@educa.madrid.org, especificando el nombre y apellidos del alumno y el mes correspondiente. El impago de dos cuotas de comedor, supondrá la pérdida del derecho de uso de comedor hasta que se abonen las cantidades pendientes.

En cuanto a aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios de una reducción en el precio del menú escolar o ayuda por parte de servicios sociales, las familias seguirán abonando la cuota íntegra contratada hasta que el centro reciba la resolución de la misma. Momento en el cual el centro realizará una transferencia, a la cuenta bancaria desde las que se han abonado las cuotas del servicio de comedor.

- **Alumnos eventuales:**

Aquellos alumnos que deseen hacer uso del comedor de manera esporádica deberán abonar los días a razón de 6€ por día en la cuenta del colegio CAIXABANK con el IBAN número **ES68 2100 3256 2913 0040 9580**, indicando el concepto “nombre y apellidos del alumno, día y mes”. El justificante del ingreso deberá presentarse en secretaría de forma presencial o en el correo de secretaría secretaria.cp.alfonsodecimo.madrid@educa.madrid.org, reflejando los días en los que se va a hacer uso del comedor.

- **Altas y bajas:**

- Una vez gestionada el alta, se entenderá que el servicio solicitado es para todo el curso escolar.
- Si se desea solicitar la baja total o cambiar de modalidad en el comedor escolar, se informará, en la Secretaría del colegio por escrito con un preaviso de 7 días lectivos antes de que se pase el siguiente recibo bancario. En caso de que no se haya dado el aviso de baja de comedor o no se haya dado con la suficiente antelación, el recibo será cobrado.
- Respecto a las ausencias **temporales justificadas**, a partir de 7 días consecutivos se descontará del siguiente recibo, con una deducción del importe correspondiente a los días justificados previa solicitud mediante un escrito dirigido a Secretaría con la justificación de la falta.
Según la siguiente escala: con un preaviso de **siete días** se devolverá la minuta íntegra, con un preaviso de **tres días** antes de la baja se devolverá el 50% de la minuta, y con un preaviso de **menos de tres días** no habrá derecho a devolución.
- Las vacaciones familiares fuera de los periodos vacacionales estipulados por la Comunidad de Madrid se consideran falta no justificadas y cuentan como tal en el expediente.
- No podrán hacer uso del servicio de comedor los alumnos con deudas de cursos anteriores, a menos que hayan sido saldadas, ni alumnos con deudas procedentes de otros centros.
- Las familias que solo hayan contratado los servicios de comedor hasta mayo, y deseen ampliar hasta junio deberán comunicarlo con una semana de antelación antes del final del mes de mayo. En caso contrario deberán abonar los precios de usuarios eventuales (5,50€ el día).

- **Alergias y dietas:**

- En el caso de alumnos que sufran alergia o intolerancia a algún alimento, que precisen una alimentación específica, se deberá acreditar mediante el oportuno informe por parte del servicio de salud que realice el seguimiento habitual de la patología. Cuando dejen de ser alérgicos, también deberán aportar el correspondiente informe médico en el que se constate dicha situación. Dichos informes deberán enviarse al e-mail del centro o entregar en secretaría.
- Si un alumno necesita “dieta” algún día puntual, deberá ser comunicado a las 9.00h. en secretaría por teléfono o por correo electrónico.

- **Menús:**

Al comienzo de cada mes se hará llegar a las familias la relación de menús correspondientes a dicho mes, se colgará en la página web en el apartado de servicios ofertados > comedor y en el tablón de anuncios de la entrada al centro.

- **Norma de Convivencia en el comedor:**

Las normas de convivencia se recogen en el Plan de Convivencia que pueden encontrar en la página web del centro.

Las presentes normas fueron aprobadas por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el 1 de junio del 2023.

Los abajo firmantes reconocen haber leído y conocer las condiciones del servicio de comedor: